

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Socorro, 21 de mayo de 2018.

Señor
FERNANDO BLANCO GUARIN
Representante Legal
HORACIO BLANCO GOMEZ SAS.
Calle 12 No. 15 - 77
Teléfono: 7272030 - 7272597
Correo: hoblagomez@hotmail.com
Socorro

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Proceso 416-MC-022-2018

Respetado Señor **FERNANDO BLANCO GUARIN** Representante Legal **HORACIO BLANCO GOMEZ SAS:**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 16 de mayo de 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 416-MC-022-2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta **Comunicación de Aceptación** junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 416-MC-022-2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	416-MC-022-2018
CONTRATISTA	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS. NIT No. 900.329.537-1 Representante Legal FERNANDO BLANCO GUARIN C.C. No. 5.764.604 Socorro
	Dirección Comercial: Calle 12 No. 15 – 77 Socorro
	Teléfonos: 7272030 - 7272597
	Email Comercial: hoblagomez@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

ALCANCE DEL OBJETO	Para contratar el suministro de elementos y/o materiales para la demarcación y señalización de las áreas ocupacionales del Establecimiento, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer: 1. Los elementos serán entregados en las Instalaciones del EP MSC SOCORRO. 2. Suministrar los elementos de excelente calidad en la fecha requerida. 3. El Contratista se compromete a Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.				
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	ELEMENTO	REQUISITO	UND	Códigos UNSPSC
	1.	PINTURA ESMALTE	Pintura esmalte colores surtidos galón	GALÓN	31211501
	2.	PINTURA SPRAY	Pintura spray brillante colores surtidos, tarro de 300 ml	TARRO	31211507
	3.	RODILLO	Rodillo de felpa micro fibra profesional de 9"	UNIDAD	31211906
	4.	BROCHA	Brocha profesional cerda natural de 2 ½"	UNIDAD	31211904
	5.	THINNER	Thinner galón	GALÓN	12191502
	6.	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de enmascarar ancha 3/4	UNIDAD	31201503
	7.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Use Elementos de protección.	UNIDAD	55121718
	8.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Use protección auditiva	UNIDAD	55121718
	9.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Área Ocupacional Talleres	UNIDAD	55121718
	10.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: No opere esta máquina sin autorización	UNIDAD	55121718
	11.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: No entre, solo personal autorizado	UNIDAD	55121718
	12.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Mantenga aseado este lugar	UNIDAD	55121718
	13.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Superficie caliente	UNIDAD	55121718
	14.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Almacenamiento materia Prima	UNIDAD	55121718
	15.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Área Fumadores / Prohibido fumar	UNIDAD	55121718
	16.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Ruta de evacuación	UNIDAD	55121718
	17.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Salida	UNIDAD	55121718
18.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Extintor	UNIDAD	55121718	

	19.	SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Electricidad	UNIDAD	55121718																														
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>1) cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la comunicación de la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación publica, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA.</p> <p>2) realizar la entrega y suministro de los bienes y elementos requeridos de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas.</p> <p>3) realizar la entrega de los bienes y elementos requeridos en condiciones de óptima calidad.</p> <p>4) efectuar la entrega de los elementos y bienes requeridos en las instalaciones del establecimiento penitenciario o en su defecto en el lugar que le señale el supervisor del contrato.</p> <p>5) prestar el servicio en los términos y plazos ofertados.</p> <p>7) informar al establecimiento carcelario por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.</p> <p>8) sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.</p> <p>9) acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.</p> <p>10) acreditar para la ejecución y pago del valor del Contrato Afiliación y pago de seguridad social según lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003.</p>																																		
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none">• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.																																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de junio de, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, Registro Presupuestal.																																		
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El presupuesto oficial para esta contratación es de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$998.050,00).Pagaderos al despacho de elementos en las cantidades solicitadas por la Entidad.</p> <table><tr><th>ELEMENTO</th><th>REQUISITO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNIT.</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>PINTURA ESMALTE</td><td>Pintura esmalte colores surtidos galón</td><td>7</td><td>45.000</td><td>315.000</td></tr><tr><td>PINTURA SPRAY</td><td>Pintura spray brillante colores surtidos, tarro de 300 ml</td><td>6</td><td>8.100</td><td>48.600</td></tr><tr><td>RODILLO</td><td>Rodillo de felpa micro fibra profesional de 9"</td><td>12</td><td>6.300</td><td>75.600</td></tr><tr><td>BROCHA</td><td>Brocha profesional cerda natural de 2 ½"</td><td>13</td><td>5.600</td><td>72.800</td></tr><tr><td>THINNER</td><td>Thinner galón</td><td>3</td><td>16.500</td><td>49.500</td></tr></table>					ELEMENTO	REQUISITO	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	PINTURA ESMALTE	Pintura esmalte colores surtidos galón	7	45.000	315.000	PINTURA SPRAY	Pintura spray brillante colores surtidos, tarro de 300 ml	6	8.100	48.600	RODILLO	Rodillo de felpa micro fibra profesional de 9"	12	6.300	75.600	BROCHA	Brocha profesional cerda natural de 2 ½"	13	5.600	72.800	THINNER	Thinner galón	3	16.500	49.500
ELEMENTO	REQUISITO	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL																															
PINTURA ESMALTE	Pintura esmalte colores surtidos galón	7	45.000	315.000																															
PINTURA SPRAY	Pintura spray brillante colores surtidos, tarro de 300 ml	6	8.100	48.600																															
RODILLO	Rodillo de felpa micro fibra profesional de 9"	12	6.300	75.600																															
BROCHA	Brocha profesional cerda natural de 2 ½"	13	5.600	72.800																															
THINNER	Thinner galón	3	16.500	49.500																															

CINTA DE ENMASCARAR	Cinta de enmascarar ancha 3/4	6	3.400	20.400
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Use Elementos de protección.	5	10.150	50.750
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Use protección auditiva	2	10.150	20.300
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Área Ocupacional Talleres	3	10.150	30.450
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: No opere esta máquina sin autorización	4	10.150	40.600
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: No entre, solo personal autorizado	1	10.150	10.150
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Mantenga aseado este lugar	5	10.150	50.750
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Superficie caliente	2	10.150	20.300
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Almacenamiento materia Prima	6	10.150	60.900
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Área Fumadores / Prohibido fumar	5	10.150	50.750
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Ruta de evacuación	5	10.150	50.750
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Salida	1	10.150	10.150
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Extintor	1	10.150	10.150
SEÑAL EN POLIESTIRENO	Señal en poliestireno calibre 20, adhesivo de 35 x 25 cm que contenga imagen y letrero en colores correspondientes de: Electricidad	1	10.150	10.150
TOTAL			\$998.050,00	

FORMA DE PAGO:

La comunicación de la aceptación, se suscribirá por el **VALOR TOTAL CORREGIDO** de la oferta económica aceptada. En todos los casos el pago se efectuará mediante la modalidad de "abono en cuenta".

En los contratos de **COMPRAVENTA**, el contrato se cancelará en UN SOLO PAGO sobre facturación debidamente soportada suscrita por el supervisor del contrato del cumplimiento del objeto y con la orden de pedido suscrita por la Dirección del Establecimiento.

	<p>La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, presentando la respectiva planilla de pago del último periodo a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según certificación No. CER18-0000758-OAP-1300 de fecha 2 de febrero de 2018 expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El valor aquí comprometido se respalda con el CDP- No. 4218 de fecha 17 de abril de 2017, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC-, DEPENDENCIA 12-08-00-416 EPMSC SOCORRO, POSICIÓN CATÁLOGO DE A-3-5-3-6 denominado ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO FUENTE: NACIÓN, RECURSO: 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Solicitud CDP 4218 por el rubro A-3-5-3-6 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO SEGÚN RESOLUCIÓN 000120 del 19 de ENERO DE 2018 PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES DE LA PPL. Expedido JOSE ANTONIO ÁLVAREZ PINZÓN – Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC., por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000).</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	<p>Para la presente contratación, NO se solicitó la constitución de garantías.</p>
CLAUSULA PENAL	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.</p> <p>El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.</p>

	<p>Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>MULTAS: En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato incluyendo la constitución de la póliza en caso de que se le requiera, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Instructora DIANA TERESA GOMEZ PEREZ , Responsable Área de Fomento del Establecimiento, o quien haga sus veces en el EPMSC Socorro.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Socorro Santander , Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - vereda el Naranjal- sector Berlin.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 29075148365 de BANCOLOMBIA, a nombre de: HORACIO BLANCO GOMEZ SAS. NIT No. 900.329.537-1.

Atentamente,


Dr. CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
 Director EPMSC SOCORRO

Revisó: Dr. Jorge Alberto Ortiz Gómez / OF. Jurídica
 Elaboró: Lidia Viviana Pérez Vega / Contratación
 Fecha: 21 de mayo de 2018